

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 18 de Mayo

Núm. 56

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Locales y lugares públicos para la campaña electoral	1398
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
Autorización instalación línea eléctrica.....	1407
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Venta inmueble expte. 4/6888	1409
Aprobación obra 3 y 6 Plan Carreteras 2016	1410
AYUNTAMIENTOS	
ABIÓN	
Modificación de créditos	1410
ADRADAS	
Presupuesto 2016	1411
ALDEALICES	
Proyecto obra sondeo canalización.....	1412
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Vacante juez de paz	1412
GOLMAYO	
Modificación de créditos 1/2016	1412
Modificación de créditos 2/2016	1414
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2015	1415
MATALEBRERAS	
Modificación presupuestaria	1415
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria	1416
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA	
Presupuesto 2015	1417
Presupuesto 2016	1418
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/71-2015.....	1418
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 303/2015.....	1420

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****JUNTAS ELECTORALES DE ZONA****ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016****LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.1 y 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio y según información facilitada por las Juntas Electorales de Zona de Soria, Almazán y El Burgo de Osma, relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para las próximas Elecciones a Cortes Generales del 26 de junio de 2016.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

ADRADAS	Teleclub
Ontalvilla de Almazán	Teleclub
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Centro Social
Mezquetillas	Centro Social
Radona	Centro Social
ALENTISQUE	Centro Social
Cabanillas	Escuela
ALMALUEZ	Centro Social San Gabriel
Aguaviva de la Vega	Centro Cultural San Salvador
Chércoles	Hogar Rural
Puebla de Eca	Centro Cultural
ALMAZÁN	Aula de Cultura San Vicente en C/ Las Monjas, 2 Centro cultural Tirso de Molina en Plaza los olmos s/n Plaza de Toros en horas diurnas
ALPANSEQUE	Salón del Ayuntamiento
Marazovel	
ARCOS DE JALÓN	Salón de plenos del Ayto.
Aguilar, Chaorna, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén	En todos ellos: Centros Sociales
ARENILLAS	Local Social
BARAONA	Salones Centro Social
Romanillos	Centro Social y Escuela Mixta
Jodra de Cardos	Centro Social
Pinilla del Olmo	Centro Social
BARCA	Salón de Plenos del Ayto.
Ciadueña	Edificio antiguas escuelas
BARCONES	Teleclub
BAYUBAS DE ABAJO	Salón de Actos del Ayuntamiento, plaza mayor nº 1
Aguilera	Casa Consistorial
BAYUBAS DE ARRIBA	Escuelas públicas, C/ Real s/n

BOPSO-56-18052016



Valverde de los Ajos	Casa Consistorial
BERLANGA DE DUERO	Salón de Actos del Ayuntamiento 17-24h
BORJABAD	Edificio de las escuelas
Valdespina	Edificio del Centro Social
CALTOJAR	Teleclub
CAÑAMAQUE	Antiguas escuelas
CENTENERA DE ANDALUZ	Salón del Ayuntamiento
COSCURITA	Centro Social
Bordejé	Escuela
Centenera del Campo	Casa del Concejo
Neguillas	Edificio de usos múltiples
Villalba	Escuela
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Edificio Centro Social
FRECHILLA DE ALMAZÁN	Centro Social
La Miñosa	Escuela
Torremedia	Salón del Teleclub
FUENTELMONGE	Teleclub
FUENTEPINILLA	Escuelas
Osona	Ayuntamiento
Valderrueda	Ayuntamiento
MAJÁN	Centro Social (20-22h)
MATAMALA DE ALMAZÁN	Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Matute de Almazán	Salón de Sesiones
Santa María del Prado	Centro Social
MEDINACELI	
Medinaceli Estación	Biblioteca Pública
Medinaceli Villa	Alhóndiga
Otras Entidades Locales Menores	Centros Culturales
MIÑO DE MEDINACELI	Centro Social
Ambrona	Centro Social
Conquezueta	Centro Social
MOMBLONA	Centro Social (20-22 h)
MONTEAGUDO DE LAS V.	Salón de Actos del Ayuntamiento
Valtueña	Edificio del Ayuntamiento
MORÓN DE ALMAZÁN	Polideportivo del edificio de las escuelas
NEPAS	Salón Teleclub
NOLAY	Edificio Centro Social
RELLO	Local social
LA RIBA DE ESCALOTE	Teleclub de la localidad
RIOSECO DE SORIA	Salón de actos del Ayuntamiento
Valdealvillo	Salón Centro Social
SANTA MARIA DE HUERTA	Salón Social "Ximénez de Rada"
SERÓN DE NÁGIMA	Centro Social
SOLIEDRA	Centro Social

BOPSO-56-18052016



Borchicayada	Centro Social
TAJUECO	Salón Ayuntamiento
TARODA	Teleclub
TORLENGUA	Teleclub
VALDERRODILLA	Antiguas escuelas (C/ Berlanga de Duero nº 23) 10-21h
Torreandaluz	Antiguas escuelas (C/ Maestro Hernández nº 2) 10-21h.
VELAMAZAN	Salón de Plenos
Rebollo de Duero	
Fuentetovar	
VELILLA DE LOS AJOS	Salón de sesiones de la casa consistorial (20-22h)
VIANA DE DUERO	Teleclub
Perdices	
Moñux	
La Milana	
VILLASAYAS	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
YELO	Salón del Ayuntamiento

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días
Alcoba de la Torre	Salón de Actos antigua Casa Consistorial de Alcoba de la Torre, capacidad 100 personas 10 horas a las 22:00 horas, todos los días
BLACOS	Salón del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n
EL BURGO DE OSMA	Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Banda de Música)
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento
Berzosa	Antiguo Ayuntamiento
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento
La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento
Osma	Casa de Usos Múltiples
Torralba del Burgo	Antiguo Ayuntamiento
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento
Vildé	Antiguo Ayuntamiento
CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario
CARRASCOSA DE ABAJO	El Ayuntamiento. Cualquier horario
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 h.
CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los días de campaña electoral de 20.00 a 22:00 horas)
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento, con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación Cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1401

Miércoles, 18 de Mayo de 2016

Núm. 56

Guijosa	Local Asociación Centro. Convivencia Todos los días de 18,00 a 21,00 horas
La Hinojosa	Casa reunión vecindario. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas
Orillares	Local Asociación Cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas
Quintanilla de Nuño Pedro	Local Asociación Cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas
ESPEJÓN	Salón de Actos del Ayuntamiento de 18:00 horas a 22:00 horas
FRESNO DE CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario
FUENTEARMEGIL	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.
Fuencaliente del Burgo	Salón Centro Social. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas
Zayuelas	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas
Santervás del Burgo	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas
Cenegro	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas.
GORMAZ	Local de Reuniones Vecinales cualquier día y hora de campaña
HERRERA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento
Alcozar	Salón vecinal
Bocigas de Perales	Salón vecinal
Valdanzo	Salón Telecentro
Valdanzuelo	Salón vecinal
Zayas de Torre	Salón vecinal
LICERAS	Salón de Sesiones de la C. Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas
MIÑO DE SAN ESTEBAN	Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento. Capacidad 35 personas
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Valderromán	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Torresuso	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Ligos	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Noviales	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera de la Casa Consistorial
NAFRÍA DE UCERO	Salón del Ayuntamiento
Rejas de Ucero	
Valdealbin	Edificio usos múltiples
QUINTANAS DE GORMAZ	Local de reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña electoral.
RECUERDA	Salón de las antiguas escuelas.
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad 1º planta. Capacidad para 75 personas. Todo el día.
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón Actos
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural
Ines	Antigua Casa Consistorial

BOPSO-56-18052016



BOPSO-56-18052016

Matanza de Soria	Antigua escuela
Morcuera	Antigua escuela
Omillos	Centro Cultural
Pedraja de San Esteban	Local social
Peñalba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Torraño	Edificio vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Teatro Cine sito en la Avda. de M ^a Eugenia Yagüe Martínez del Campo nº 2, de 10:00 a 24:00 horas, durante toda la campaña electoral, excepto domingos y festivos, que será de 11 a 24 horas, 650 plazas disponibles Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10:00 a 24:00 horas, durante toda la campaña electoral excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas, 55 plazas disponibles
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 70 personas, total disponibilidad días y horas.
TORREBLACOS	Salón del Ayuntamiento C/ Real s/n
UCERO	Edificio antiguas escuelas
VADILLO	Antigua escuela pública. Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Aula del piso del colegio público. De 10 a 23 horas.
VALDEMALUQUE	Salón de antiguas escuelas de 10 a 22 horas. Capacidad para 75 personas
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas. Capacidad para 75 personas
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas
VALDENEBRO	Centro Social, cualquier día y hora de campaña electoral
Boós	Local destinado a reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña
VILLANUEVA DE GORMAZ	Ayuntamiento. Cualquier horario

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ABEJAR	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9' 00 a 14' 00 horas y de 17' 00 a 21' 00 horas.
ÁGREDA	Salón de Actos del Palacio de los Castejones, entre las 18' 00 y las 23' 00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. Sito en Calle Palacio n.º 1 Salón de Actos del Palacio Municipal, de las 18' 00 a las 23' 00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. Sito en Plaza Mayor n.º 1
ALCONABA	Salón.
Martialay	Antigua escuela.
Ontalvilla de Valcorba	Centro Social.
Cubo de Hogueras	Centro Social.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1403

Miércoles, 18 de Mayo de 2016

Núm. 56

ALDEALAFUENTE	Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
Ribarroya	Centro Social.
Tapiela	Centro Social.
ALDEALICES	Teleclub (20 personas).
ALDEALPOZO	Escuela, (100 personas), laborables de 17' 00 a 19' 00 horas.
ALDEALSEÑOR	Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 horas de duración de 20' 00 a 22' 00 horas.
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	Salón (80 personas), laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.
ALIUD	Centro Social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
ALMAJANO	Salón de Plenos.
ALMARZA	Salón de Plenos y de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Cubo de la Sierra	Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Espejo de Tera	Centro de Convivencia. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Gallinero	Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Portelárbol	Antigua Casa Concejo. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Matute	Antiguas Escuelas. De 8' 00 a 23' 00 horas.
San Andrés	Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Segoviela	Centro de Convivencia. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Sepúlveda de la Sierra	Antigua Casa Concejo. De 8' 00 a 23' 00 horas.
Tera	Antigua Casa Consistorial. De 8' 00 a 23' 00 horas.
ALMAZUL	Centro Social.
Mazaterón	Centro Social.
Zarabes	
ALMENAR DE SORIA	Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16' 00 a 22' 00 horas.
Cardejón	
Esteras de Luvia	
Castejón del Campo	
Jaray	
Peroniel del Campo	
ARANCÓN	Escuela (60 personas). Laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.
ARÉVALO DE LA SIERRA	Salón de las antiguas escuelas, C/ Carretera s/n.
Torrearévalo	
Ventosa de la Sierra	
AUSEJO DE LA SIERRA	Teleclub.
Cuéllar de la Sierra	Centro Social.
BERATÓN	Salón plenos del Ayuntamiento.
BLIECOS	Centro social. Plaza Florentino Aranda, 1 (30 personas), todos los días.
BOROBIA	
BUBEROS	Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19' 00 a 21' 00 h.
BUITRAGO	Centro Social.
CABREJAS DEL CAMPO	Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Ojuel	Centro Social.
CABREJAS DEL PINAR	En el Salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1.
CALATAÑAZOR	Centro de la Tercera Edad (antiguas escuelas).
Abioncillo de Calatañazor	Salón de de la Casa Consistorial.
Aldehuela de Calatañazor	Salón de la Casa Consistorial.

BOPSO-56-18052016



CANDILICHERA	Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Carazuelo	Centro Social.
Duáñez	Centro Social.
Fuentetecha	Centro Social.
Mazalvete	Centro Social.
CARABANTES	Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
CARRASCOSA DE LA SIERRA	Centro Social.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	Teleclub
CASTILRUIZ	Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite.
Añavieja	Las antiguas escuelas, todos los días a la hora que se solicite.
CERBÓN	Centro Social.
CIDONES	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. Tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.
Herreros	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. Tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.
Ocenilla	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. Tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.
Villaverde del Monte	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. Tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.
CIGUDOSA	Biblioteca de la Casa Consistorial.
CIHUELA	Salón de Pleno del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña.
CIRIA	
CIRUALES DEL RÍO	Teleclub (50 personas).
COVALEDA	Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial.
CUBO DE LA SOLANA	Salón Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.
Ituero	Salón Social de Ituero, de 17' 00 a 21' 00 horas, todos los días de la semana.
Almarail	Salón Social de Almarail, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.
Rabanera del Campo	Salón Social de Rabanera del Campo, de 17' 00 a 21' 00 horas, todos los días de la semana.
Lubia	Salón Social de Lubia, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.
CUEVA DE ÁGREDA	Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana.
DÉVANOS	Salón de Actos Municipal.
DEZA	Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
La Alameda	Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Miñana	Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
DURUELO DE LA SIERRA	Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/. La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la campaña electoral desde las 9' 00 horas de la mañana.
EL ROYO	Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento, horario de 9' 00 h. a 14' 00 h. y de 17' 00 a 18' 00 h.
Derroñadas	Antiguo Ayuntamiento, horario de 9' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.
Hinojosa	Sede de las escuelas, horario de 9' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.
Vilviestre	Centro Social, horario de 9' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.
Langosto	Centro Social, horario de 9' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.
ESTEPA DE SAN JUAN	Teleclub
FUENTECANTOS	
FUENTE SANZ DE SORIA	Centro Social.
FUENTES DE MAGAÑA	Centro Social.
FUENTESTRÚN	Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite.
GARRAY	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
GOLMAYO (Todo el municipio)	Salón del Ayuntamiento.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1405

Miércoles, 18 de Mayo de 2016

Núm. 56

Campanañón	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Nódalo	Salón del antiguo Ayuntamiento.
La Muela	
Carbonera de Frentes	Centro Social.
Las Fraguas	Centro Social.
La Cuenca	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Nafria Lallana	Centro Social.
Villabuena	Salón del antiguo Ayuntamiento.
La Mallona	Centro Social.
Fuentetoba	Salón sede Entidad Local Menor.
Camaretas	Salón Centro Cívico.
GÓMARA	Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Abión	
Ledesma de Soria	
Torralba de Arciel	
Paredesroyas	
HINOJOSA DEL CAMPO	Centro Social.
LA LOSILLA	Centro Social.
LA PÓVEDA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, C/ Barrio Bajero, 26.
Barriomartín	
Arguijo	
LA QUIÑONERÍA	
LAS ALDEHUELAS	Teleclub de Los Campos
Los Campos	
Valloria	
Villaseca Somera	
LOS RÁBANOS	Salón Social, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Miranda de Duero	Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Navalcaballo	Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Tardajos de Duero	Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
LOS VILLARES DE SORIA	Antigua Escuela.
MAGAÑA	Centro Social.
MATALEBRERAS	Centro de Convivencia.
Montenegro de Ágreda	La Plaza Pública.
MOLINOS DE DUERO	Salón Municipal, de 9' 00 a 24' 00 horas.
MONTENEGRO DE CAMEROS	Salón del Ayuntamiento, calle San Roque, 12.
MURIEL VIEJO	Salón del Ayuntamiento (60 personas), con disponibilidad en cuanto a días y horas.
NARROS	Teleclub (30 personas).
NAVALENO	Teatro Cervantes, C/ Real, 29.
NOVIERCAS	Centro Bécquer.
ÓLVEGA	Salón de Actos del Centro Social (600 personas aproximadamente) de 19' 00 a 23' 00 horas.
Muro	Planta Baja del Teleclub (70 personas aproximadamente), de 19' 00 a 22' 00 horas
ONCALA	Teleclub del municipio
PINILLA DEL CAMPO	Teleclub

BOPSO-56-18052016



PORTILLO DE SORIA	Salón de Actos de la planta baja del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral.
POZALMURO	Centro Social.
QUINTANA REDONDA	Salón de espectáculos del Ayuntamiento, todos los días y horas.
Barrio de las Cuevas	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Fuentelárbol	
Barrio de los Llamosos	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Monasterio	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla	Salón del pueblo, todos los días.
La Barbolla, Izana y La Seca	Salón del pueblo, todos los días.
REBOLLAR	Salón de Ayuntamiento, calle Arroyo n.º 36, de 18'00 a 22'00 horas (40 plazas), (uso público)
RENIEBLAS	
Fuensaúco	Salón Casa Consistorial (9 a 22 horas)
Ventosilla de San Juan	
REZNOS	Salón antiguas escuelas.
ROLLAMIENTA	Salón Social, Antiguas Escuelas, C/. Cerrada, 8. (50 plazas) de 18'00 22'00 horas.
SALDUERO	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 21'00 horas, días laborables.
SAN FELICES	Telecentro de la Casa Consistorial
SAN PEDRO MANRIQUE	
SANTA CRUZ DE YANGÜAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
Villartoso	
SORIA	Centro Cívico Bécquer (de 65 a 70 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural. Palacio de la Audiencia, sala de Conferencias (80 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural.
SOTILLO DEL RINCÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento. Horario de 16'00 horas a 20'00 horas.
La Aldehuela	Local de la Escuela. Horario de 16'00 horas a 20'00 horas.
Molinos de Razón	Local de la Escuela. Horario 16'00 horas a 20'00 horas.
SUELLACABRAS	Centro de Convivencia, todos los días que se solicite.
El Espino	La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite.
TAJAHUERCE	
TARDELCUENDE	Salón de Subastas C/. Carretera Osonilla, 2, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días. (40 Plazas) Salón Social C/. Travesía de la Iglesia, 7, de 17'00 a 23'00 horas todos los días de la semana, capacidad 100 personas.
TEJADO	Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9'00 a 21'00 horas. (Uso público). (50 plazas).
Alparrache	Escuelas (50 plazas). Uso público de 9'00 a 21'00 horas.
Castil de Tierra	Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Nomparedes	Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Sauquillo de Boñices	Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Villanueva de Zamajón	Local del teléfono público. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Zamajón	Antiguas escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
TORRUBIA DE SORIA	Salón de Actos de la planta baja del Ayuntamiento. Todos días de campaña.
TRÉVAGO	Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18'00 a 22'00 horas.
VALDEAVELLANO DE TERA	Espacio Valdeavellano, C/. Molinillos, 18. Plazas disponibles 150. Uso público de 18'00 a 22'00 horas.



VALDEGEÑA	Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.
VALDELAGUA DEL CERRO	Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite.
VALDEPRADO	Consultorio Médico de la Casa Consistorial.
VALTAJEROS	Centro Social.
VELILLA DE LA SIERRA	
VILLACIERVOS Villaciervitos	Salón de Actos del Ayuntamiento de Villaciervos.
VILLAR DEL ALA	Salón de Plenos, Plaza Mayor nº 1. Uso público de 18' 00 a 22' 00 horas. 40 plazas.
VILLAR DEL CAMPO	Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
VILLAR DEL RÍO	Salón de Actos del antiguo Ayuntamiento.
VILLASECA DE ARCIEL	Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19' 00 a 21' 00 horas..
VINUESA	Salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial (350 personas aproximadamente), Plaza Juan Carlos I nº 1
VIZMANOS	Teleclub
VOZMEDIANO	Teleclub
YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento

Soria, 16 de mayo de 2016.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel 1318

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Altos de Yara, S.L. autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 kV entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria) y un centro de transformación asociado de 250 kVA con relación de transformación 13,2 kV/400 V/230 V.

Altos de Yara, S.L., con domicilio en Ágreda (Soria), calle Venerable, 1 bajo solicitó autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

El expediente fue incoado en las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza y Soria.

El expediente se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose solicitado los correspondientes informes.

La petición de Altos de Yara, S.L. fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido alegaciones.

Se ha recibido informe favorable del Ayuntamiento de Tarazona en el que se establece un condicionado. Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad sin reparos con lo manifestado por el Ayuntamiento.

Se ha recibido informe del Ayuntamiento de Ágreda del que no se desprende su oposición a la instalación proyectada y en el que se establece un condicionado.



Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad sin reparos con lo manifestado por el Ayuntamiento.

Se ha recibido informe de la Unidad de Carreteras del Estado en Soria en el que se da traslado de la Resolución de autorización emitida por dicha unidad al cruzamiento de la línea proyectada con la carretera N-113, P.K. 56,600 en la cual se establece un condicionado técnico, con el cual el promotor manifiesta su conformidad.

Se ha recibido informe, tras la reglamentaria reiteración, de la Confederación Hidrográfica del Ebro del que no se desprende su oposición a la instalación proyectada y en el que se establece un condicionado. Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad sin reparos con lo manifestado por la Confederación.

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza emitió en fecha 19 de octubre de 2015 informe favorable al proyecto.

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria emitió en fecha 15 de octubre de 2015 informe favorable al proyecto.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió informe, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2016.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

OTORGAR a Altos de Yara, S.L. autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 kV, entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria) y un centro de transformación asociado de 250 kVA con relación de transformación 13,2 kV/400 V/230 V.

De acuerdo al proyecto presentado, se instalará una línea aérea a 13,2 KV, que parte del apoyo a intercalar entre los apoyos 136-137 de la línea aérea Larrate-Cervera 13,2 KV propiedad de Iberdrola Distribución (que no es objeto de este proyecto), en el término municipal de Tarazona, hasta el emplazamiento del bombeo de riego en una finca situada en el Barrio de Valverde de Ágreda, en el término municipal de Ágreda (Soria).

Las características principales de la línea son:

- Tensión: 13,2 kV.
- Longitud: 924 metros.
- Tipo de montaje: Simple circuito.
- Conductor: LA-56.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía y apoyos de hormigón.
- Número de apoyos: 10.
- Aislamiento: Tipo U70 YB 20.

Esta línea tiene como objetivo alimentar el bombeo con destino a riego de una finca de manzanos en la provincia de Soria.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de abril de 2016.— La Directora General, M^a Teresa Baquedano Martín. 1274

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

ANUNCIO de venta de inmueble por gestión directa.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Dña. Ángeles Crespo Pérez, por deudas al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Hoz de Abajo.

Situación: Paraje Hoyo Valero, parcela 42 del plano de concentración.

Composición: Rústica secano.

Superficie: 90 áreas.

Linderos: Norte, fincas excluidas; Sur, finca 43 de Juana Pérez Pérez; Este, fincas excluidas; Oeste, Camino de Quintanas Rubias, fincas excluidas.

Referencia catastral: 42196d007000420000QU.

Referencia registral: 42003001068310 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.566 Libro 10 del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes, Folio 213, Finca 1078 Inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo por título de reparcelación.

Valoración total a efectos de subasta: 1.440,00 euros.

El inmueble se encuentra desocupado, libres de arrendamientos y no constan cargas o gravámenes anteriores.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente que podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con el adjudicatario a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la matriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

BOPSO-56-18052016



Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 27 de abril de 2016.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1194

COOPERACIÓN LOCAL

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, los proyectos de las obras incluidas en el Plan Carreteras 2016, que a continuación se relacionan, con el presupuesto que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
CARRETERAS 2016	3	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP.SO-P-2003, entre pp.kk.: 12+200 al 14+850; tramo: Entronque acceso a Hinojosa del Campo a Pinilla del Campo.	270.000,00 €
CARRETERAS 2016	6	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4004; entre pp.kk.: 12+590 al 20+715; tramo: Miño de San Esteban N-110 en Aldea de San Esteban.	915.000,00 €

Soria, 11 de mayo de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez. 1285

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar

BOPSO-56-18052016



el expediente núm. 1/16, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos.

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.500,00
6	Inversiones reales	7.000,00

El total del importe anterior queda financiado con bajas en los siguientes capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	13.500,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 6 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 1279

ADRADAS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....141.500,00	Gastos de personal25.792,31
Tasas y otros ingresos.....3.102,31	Gastos en bienes corrientes y servicios .106.300,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....7.750,00	Inversiones reales30.260,00
TOTAL INGRESOS162.352,31	TOTAL GASTOS162.352,31

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Interino.

1.1 Secretaria Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Adradas, 5 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 1266



ALDEALICES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 09.05.2016, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Sondeo nuevo y canalización en Aldealices”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 9 de mayo de 2016.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1277

ARÉVALO DE LA SIERRA

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para que quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y Art. 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Arévalo de la Sierra, 6 de mayo de 2016.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 1267

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2016, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del presupuesto del ejercicio 2016, en la modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, compromisos firmes de aportación y ajustes en el presupuesto de ingresos, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN
DE CRÉDITO, COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN
Y AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos.

A) Créditos extraordinarios

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
342 61900	INVERSION EN FRONTÓN DE CARBONERA	0,00	2.000,00	2.000,00
342 61901	INVERSIÓN EN POLIDEPORTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00



330	61902	INVERSIÓN CUBIERTA CENTRO SOCIAL NAFRÍA	0,00	4.573,13	4.573,13
342	62202	LIQUIDACIÓN PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE	0,00	15.519,83	15.519,83
161	62200	CUBIERTA DEPÓSITO CAMARETAS	0,00	6.000,00	6.000,00
165	60000	LEGALIZACIÓN ALUMBRADO EN ZONA DOTACIONAL	0,00	1.000,00	1.000,00
171	60000	RIEGO EN ZONA DOTACIONAL	0,00	3.000,00	3.000,00
171	61000	ACONDICIONAMIENTO JARDÍN EN CALLE "O"	0,00	3.000,00	3.000,00
161	63300	CONEXIÓN PLUVIALES Y FECALAS CALLE B	0,00	1.000,00	1.000,00
338	60900	ADQUISICIÓN DE CARPAS	0,00	4.000,00	4.000,00
		Total capítulo 6	0,00	41.092,96	41.092,96
		Total crédito extraordinario	0,00	41.092,96	41.092,96

B) Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
920 63500	ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	Total capítulo 6	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	Total suplemento de crédito	2.000,00	2.000,00	4.000,00

Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

	Total
Total crédito extraordinario	41.092,96
Total suplemento de crédito	2.000,00
Total aumento créditos presupuesto de gastos	43.092,96

2.- Financiación

A) Bajas por anulación en presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Bajas por anulación	Crédito definitivo
151 60901	INVERSIÓN ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A PASARELA	4.500,00	4.500,00	0,00
153 61900	ACONDICIONAMIENTO ROTONDA CALLE OLIVO EN CAMARETAS	8.100,00	6.546,59	1.553,41
151 61902	PAVIMENTACIÓN GOLMAYO Y BARRIOS	79.700,00	46.700,00	33.000,00
342 62201	PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE	300.000,00	105.000,00	195.000,00
150 62300	INSTALACIÓN DE COLUMPIOS	3.000,00	2.000,00	1.000,00
330 62500	MOBILIARIO CENTRO SOCIAL GOLMAYO	5.000,00	5.000,00	0,00
330 62501	CENTRO SOCIAL EN CARBONERA (ANTIGUO ARCHIVO)	3.000,00	3.000,00	0,00
	Total capítulo 6	403.300,00	172.746,59	230.553,41
	Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	403.300,00	172.746,59	230.553,41

B) Aumento por compromisos firmes de aportación

Concepto presupuestario	Descripción del concepto presupuestario	Crédito inicial	Aumento de crédito por ingresos efectivamente recaudados	Crédito definitivo
60000	ENAJENACIÓN DE SOLARES	100,00	1.505,50	1.605,50
	Total capítulo 6	100,00	1.505,50	1.605,50
	Total aumento por compromisos firmes de aportación	100,00	1.505,50	1.605,50

3.- Otros ajustes por bajas en presupuesto de ingresos

Concepto presupuestario	Descripción del concepto presupuestario	Crédito inicial	Baja de crédito presupuestario	Crédito definitivo
30000	SUMINISTRO DE AGUA	132.884,35	31.639,13	101.245,22
	Total capítulo 3	132.884,35	31.639,13	101.245,22
76102	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PAVIMENTACIÓN BARRIOS DE GOLMAYO	47.820,00	28.020,00	19.800,00
76103	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PISCINA DE GOLMAYO	150.000,00	52.500,00	97.500,00
	Total capítulo 7	197.820,00	80.520,00	117.300,00
	Total disminución por ajuste de ingresos	330.704,35	112.159,13	218.545,22

Resumen financiación

	Total
Bajas por anulación en presupuesto de gastos	172.746,59



Aumento por compromisos firmes de aportación	1.505,50
Ajuste en ingresos	-112.159,13
Total resumen financiación	57.092,96

Resumen modificación de crédito nº 1/2016

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos	
Créditos extraordinarios	41.092,96
Suplementos de crédito	2.000,00
Total	43.092,96
2.- Financiación	
Bajas por anulación en presupuesto de gastos	172.746,59
Aumento por compromisos firmes de aportación	1.505,50
Total	174.252,09
Diferencia financiación-gastos	131.159,13
3.- Ajustes por bajas en presupuesto de ingresos	
Total	-112.159,13
Total modificación diferencia ingresos-gastos	19.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Golmayo, 6 de mayo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1272

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2016, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2016: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2016

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos.

A) Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13104	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR OTRAS ADMONES. PÚBLICAS	14.901,05	15.098,95	30.000,00
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	146.000,00	5.000,00	151.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	160.901,05	20.098,95	181.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	160.901,05	20.098,95	181.000,00

BOPSO-56-18052016



Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

	<i>Total</i>
Total suplemento de crédito	20.098,95
Total aumento créditos presupuesto de gastos	20.098,95

2.- Financiación

A) Bajas por anulación en presupuesto de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
151 22706	ELABORACIÓN INSTRUMENTOS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICO (VIVIENDA Y URBANISMO)	36.784,00	20.098,95	16.685,05
	TOTAL CAPÍTULO 2	36.784,00	20.098,95	16.685,05
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	36.784,00	20.098,95	16.685,05

Resumen financiación

	<i>Total</i>
Bajas por anulación en presupuesto de gastos	20.098,95
Total resumen financiación	20.098,95

Resumen modificación de crédito nº 2/2016

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Suplementos de crédito	20.098,95
Total	20.098,95

2.- Financiación

Bajas por anulación en presupuesto de gastos	20.098,95
Total	20.098,95
Total modificación diferencia ingresos-gastos	0,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Golmayo, 6 de mayo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1273

HINOJOSA DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Hinojosa del Campo, 9 de mayo de 2016.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1268

MATALEBRERAS

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2015, del Ayuntamiento de Matalebreras queda aprobado definitivamente en fecha 3 de mayo de 2016 en vista de lo cuál, de con-



formidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Matalebreras, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 13100.

Denominación: Laboral temporal.

Importe: 1.050 euros.

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 46100.

Denominación: A Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares.

Importe: 9.600 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 2110.

Económico: 16000.

Denominación: Seguridad Social.

Importe de la disminución: 1.050 euros.

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 920.

Económico: 22100.

Denominación: Energía eléctrica.

Importe de la disminución: 9.600 euros.

La aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matalebreras, 9 de mayo de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 1269

TRÉVAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2016, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 3 de mayo de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.



Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920

Económico: 230.00

Importe de la transferencia: 3.000 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Otros gastos diversos.

Programa: 920

Económico: 226.99

Importe de la reducción: 3.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 5 de mayo de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1270

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015 por la Asamblea General de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Castilruiz, 18 de abril de 2016.– El Presidente, Ruyman Rodríguez Rueda.

1275

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016 por la Asamblea General de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la mentado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Castilruiz, 18 de abril de 2016.– El Presidente, Ruyman Rodríguez Rueda.

1276

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 14 de marzo de 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de cambio de emplazamiento centro de transformación “Peroniel del Campo” (58595, antiguo Z063380) en Peroniel del Campo, en el término municipal de Almenar de Soria (Soria). Expediente IE/AT/71-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de septiembre de 2015 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del cambio de emplazamiento del centro de transformación “Peroniel del Campo” (58595, antiguo Z063380), en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 16 de noviembre de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Electrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Cambio de emplazamiento y sustitución del centro de transformación “Peroniel del Campo” (58595, antiguo Z06380), actualmente de tipo obra civil de superficie aislado, por centro de transformación en apoyo de intemperie de 160 kVA, con relación de transformación 16000/400-230 V, dicha modificación consistirá en la:

- Instalación de apoyo de celosía tipo C-16-2000 H3 CA, en la línea aérea de media tensión a 15 kV denominada “Almenar” existente.

- Instalación de seccionador-cortacircuitos fusibles de expulsión unipolares tipo XS.

- Instalación de pararrayos autoválvulas.

- Instalación de cuadros de baja tensión con tres salidas.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.



3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de marzo de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1265

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Dña. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 303/2015, por el fallecimiento sin testar de José Luis Ortega Hernández, nacido en Acrijos-San Pedro Manrique (Soria), el día 17 de octubre de 1946, de estado civil soltero, hijo de Felipe y Ángela, con último domicilio en San Pedro Manrique; ocurrido en San Pedro Manrique, el día 11 de mayo de 2015, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, por lo que los únicos herederos son los hermanos del causante, D. Santiago Ortega Hernández y D. Francisco Javier Ortega Hernández, Dña. María Ángeles Ortega Hernández y las sobrinas Dña. María Ángeles y Dña. María Cristina Giménez Ortega, en calidad de hijas de su fallecida hermana Dña. Hortensia Ortega Hernández.

Es por lo que, habiéndose promovido por sus hermanos Santiago Ortega Hernández, Francisco Javier Ortega Hernández y María Ángeles Ortega Hernández, el presente expediente de declaración de herederos abintestato del finado D. José Luis Ortega Hernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 28 de abril de 2016.– El Letrado, Pedro José de Miguel Martín.

1271